



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEBEN DE REALIZAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL SECTOR FINANZAS DURANTE EL EJERCICIO 2023 (ESTAS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS)

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE EN LA QUE DEBE ESTAR ATENDIDA LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
Designar o ratificar a quien fungirá como Responsable Operativo (las funciones específicas que debe de realizar quien reciba este nombramiento se detallan en el Apéndice D de la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016).	30-Enero-2023	El nombre del servidor público designado o ratificado como Responsable Operativo debe ser notificado mediante oficio a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Finanzas (enviando entre otros datos; nombre completo, número telefónico, número extensión, número de teléfono móvil y correo electrónico), quien a su vez hará el nombramiento respectivo y tendrá carácter oficial. El referido oficio debe ser digitalizado y enviado al correo electrónico
Constituir las Unidades Internas de Protección Civil (una por cada inmueble que ocupe la Unidad Administrativa), y elaborar e inscribir los Programas Internos de Protección Civil en el Registro Estatal de Protección Civil (uno por cada Unidad Interna Constituida).	elaboración. 2) La vigencia de los Programas Internos es de un año, por lo que en el Anexo-1 se debe verificar la vigencia y enviar su nuevo Programa dos meses antes de su vencimiento.	juan.miranda@edomex.gob.mx (solo se recibirán oficios por este medio). El Programa Interno en mención, debe ser digitalizado y enviado conjuntamente con la versión editable vía correo electrónico a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Finanzas (juan.miranda@edomex.gob.mx), para realizar el trámite de inscripción correspondiente de acuerdo a lo establecido en los numerales 7.4, 7.4.1, 7.4.4 al 7.4.11, y 7.4.14 de la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016. Es de suma importancia vigilar el cumplimiento de lo establecido en los Programas Internos y sus apéndices, ya que representan en sí mismos la primera instancia de auxilio, esto es, que su cumplimiento al momento de una emergencia, se traduce en un mecanismo de autoprotección que seguramente salvará vidas y bienes. El Programa Interno debe ser actualizado con la periodicidad necesaria, ya sea por cambio de integrantes en las Unidades Internas, por vencimiento en la programación de actividades, cambio de domicilio de sus oficinas o por modificación física de los inmuebles. Siendo así, se tiene que remitir a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Finanzas para que esta a su vez sea la gestora de la renovación del registro ante la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.
Realizar 5 prácticas de Primeros Auxilios con duración de 3 horas cada una. Con esta actividad se pretende reforzar el conocimiento adquirido durante los cursos, y que indudablemente se traducirá en una reacción adecuada ante la presencia de una eventualidad.	(primer práctica) 31-Marzo-2023 (segunda práctica) 26-Mayo-2023 (tercer práctica)	Para cada una de las prácticas se debe elaborar y remitir un informe digitalizado a correo electrónico juan, miranda@edomex.gob.mx en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de que esta se haya realizado, el referido informe debe incluir entre otros puntos; lista de asistencia, temario de la práctica y evidencia fotográfica. TEL PESSAL PARA MICIAN ALLO MARIA MICIANO ALLO

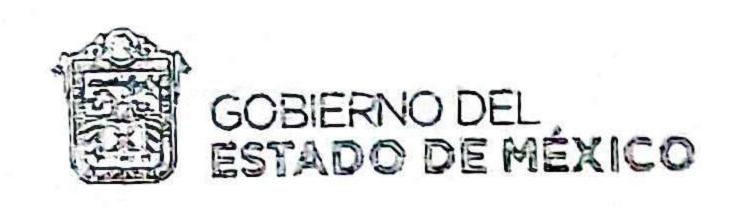
X

(quinta práctica)

(quinta práctica)

(quinta práctica)

(de so portado de so proporto de so pro





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Realizar 5 prácticas de Búsqueda y Rescate con duración de 3 horas cada una. Con esta actividad se pretende reforzar el conocimiento adquirido durante los cursos, y que indudablemente se traducirá en una reacción adecuada ante la presencia de una eventualidad.	• 24-Febrero-2023 (primer práctica) 28-Abril-2023 (segunda práctica) 30-Junio-2023 (tercer práctica) 25-Agosto-2023 (cuarta práctica) 20-Octubre-2023 (quinta práctica)	Para cada una de las prácticas se debe elaborar y remitir un informe digitalizado al correo electrónico juan.miranda@edomex.gob.mx en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de que esta se haya realizado, el referido informe debe incluir entre otros puntos; lista de asistencia, temario de la práctica y evidencia fotográfica.
Con base en lo dispuesto en la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016, dar seguimiento al Programa de Mantenimiento a las Instalaciones 6.2.15 y al Programa de mantenimiento del Equipo de Seguridad 6.2.17 entre otros. A fin de aprovechar el agente extintor de los equipos, como actividad previa a la recarga de los extintores con que cuente la Unidad Administrativa, se debe programar una capacitación teórico-práctica sobre el Uso y Manejo de Extintores.	Se determina con base en las fechas que hayan establecido en sus respectivos Programas Internos. La recarga se debe realizar en el mes que	Programas, se debe elaborar un informe y enviarlo digitalizado al correo electrónico juan.miranda@edomex.gob.mx, en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de que la actividad se haya realizado. Se debe remitir el informe digitalizado al correo electrónico juan.miranda@edomex.gob.mx en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de haber realizado la práctica, el cual debe incluir entre otros puntos; lista de asistencia, temario de la práctica y evidencia fotográfica.
Elaborar el Informe Anual de Cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil.	13-Dic-2023	El referido informe se debe enviar digitalizado (con firmas de validación) y en formato Word (para su edición) al correo electrónico juan.miranda@edomex.gob.mx
Reporte de las eventualidades que en materia de Protección Civil ocurran en cada una de las oficinas de la Unidad Administrativa.	Permanente	El reporte digitalizado (con firmas de validación) se debe remitir en un lapso no mayor a 3 días hábiles después de que haya ocurrido la eventualidad, al correo electrónico juan.miranda@edomex.gob.mx